MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2874/26

San Martín de los Andes, 19 NOV 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Dirección de Guardas Ambientales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del el servicio de hidrogrúa para traslado y reacomodamiento de vehículos dentro del predio de Guardas Ambientales. Se realizará la prestación del servicio por 20 (veinte) horas.

Que el Sr. CONCHA FRANCISCO ISMAEL, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **CONCHA FRANCISCO ISMAEL CUIT Nº 20-42654394-0,** por el servicio de hidrogrúa para traslado y reacomodamiento de vehículos dentro del predio de Guardas Ambientales. Se realizará la prestación del servicio por 20 (veinte) horas. EL CONTRATADO se compromete a aportar mano de obra, herramientas, elementos de seguridad y seguro del personal a su cargo necesarios para la realización de las tareas, desde el **01 de octubre al 31 de diciembre de 2026**, por un monto total de **$ 3.200.000 (pesos tres millones doscientos mil),** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes